



Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud  
Central Provincial de Compras de Córdoba



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. PA 52/23, (N.º EXPEDIENTE: 920/2023) CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA EL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA, CENTRO DE SALUD DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PA 52/23).**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 6 de septiembre de 2023, se acordó la iniciación del expediente núm. PA 52/23, para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA EL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA, CENTRO DE SALUD DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA, mediante procedimiento abierto y contratación electrónica de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

**SEGUNDO.** - Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 3 de octubre de 2023, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

**TERCERO.** - Dicha licitación ha sido objeto de publicación con fecha 4 de octubre de 2023 en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 23 de octubre de 2023, a las 15:00 horas.

**CUARTO.** - Las empresas licitadoras que han presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (23 de octubre de 2023, a las 15,00 horas) han sido las siguientes:

1. AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.
2. AKRALAB S.L.
3. DJO IBERICA PRODUCTOS ORTOPÉDICOS S.L.
4. ENDOOK EUROPA S.L.
5. HERASCIENTIFIC LIFE SCIENCE SL
6. INSANEX, S.L.
7. INSTRUMEDIC S.L.
8. IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.
9. OFICACERES S.L.

**QUINTO.** - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En **sesión del día 26 de octubre de 2023**, se procede, en primer lugar, al al recuento de las proposiciones presentadas referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (23 de octubre de 2023, a las 15,00 horas), las siguientes empresas:

Avda. Menéndez Pidal, s/n  
14004- Córdoba  
T: 957010000  
pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	12/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR5EFFTT4SG88NGF7FF6QC5YGV	PÁGINA	1/9	



Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud  
Central Provincial de Compras de Córdoba



1. AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.
2. AKRALAB S.L.
3. DJO IBERICA PRODUCTOS ORTOPÉDICOS S.L.
4. ENDOOK EUROPA S.L.
5. HERASCIENTIFIC LIFE SCIENCE SL
6. INSANEX, S.L.
7. INSTRUMEDIC S.L.
8. IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.
9. OFICACERES S.L.

La Secretaria procede a la apertura de los sobres electrónicos núm. 1, que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, acto seguido, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por admitidas a todas las empresas referidas anteriormente, al haber aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 6.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (sobre n.º 2), acordando la Mesa solicitar Informe Técnico de valoración de los criterios de adjudicación no automáticos y remitir la documentación correspondiente al órgano encargado de su valoración.

- En la **sesión del día 20 de febrero de 2024**, para la aprobación del Informe Técnico y acto de apertura del sobre n.º 3, que contiene la documentación para su valoración conforme a criterios de adjudicación automáticos de las empresas ofertantes, la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, al examen del informe técnico emitido para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor de las empresas que han presentado oferta al procedimiento de referencia, acordándose su aprobación por unanimidad.

Quedan admitidas todas las ofertas presentadas por las empresas relacionadas a continuación, y por tanto, pueden continuar en el proceso de valoración de los criterios de adjudicación automáticos:

1. AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.
2. AKRALAB S.L.
3. DJO IBERICA PRODUCTOS ORTOPÉDICOS S.L.
4. ENDOOK EUROPA S.L.
5. HERASCIENTIFIC LIFE SCIENCE SL
6. INSANEX, S.L.
7. INSTRUMEDIC S.L.
8. IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.
9. OFICACERES S.L.

A continuación, se procede a la apertura del sobre n.º 3, donde figuran la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos, presentada por las empresas admitidas.

Avda. Menéndez Pidal, s/n  
14004- Córdoba  
T: 957010000  
pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	12/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR5EFFTT4SG88NGF7FF6QC5YGV	PÁGINA	2/9	



Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud  
Central Provincial de Compras de Córdoba



La Mesa de Contratación prosigue con la calificación del resto de la documentación presentada en el sobre n.º 3, acordando admitir a las siguientes empresas licitadoras, al haber presentado la documentación correctamente:

1. AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.
2. ENDOOK EUROPA S.L.
3. HERASCIENTIFIC LIFE SCIENCE SL
4. INSANEX, S.L.
5. INSTRUMEDIC S.L.

Asimismo, acuerda por unanimidad, solicitar subsanación de la documentación presentada a las siguientes empresas:

1. AKRALAB S.L.
2. DJO IBERICA PRODUCTOS ORTOPÉDICOS S.L.
3. IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.
4. OFICACERES S.L.

- En **sesión del día 27 de febrero de 2024**, para la subsanación del sobre n.º 3, la Mesa de Contratación constata que las empresas AKRALAB S.L., DJO IBERICA PRODUCTOS ORTOPÉDICOS S.L., IZASA SCIENTIFIC, S.L.U. y OFICACERES S.L., a las que se requirió subsanación de la documentación, la han aportado correctamente.

Por tanto, la totalidad de empresas que continúan en el procedimiento, en los lotes en los que han superado el umbral mínimo de criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, son las siguientes:

1. AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.
2. AKRALAB S.L.
3. DJO IBERICA PRODUCTOS ORTOPÉDICOS S.L.
4. ENDOOK EUROPA S.L.
5. HERASCIENTIFIC LIFE SCIENCE SL
6. INSANEX, S.L.
7. INSTRUMEDIC S.L.
8. IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.
9. OFICACERES S.L.

Acto seguido, la Mesa acuerda remitir la documentación correspondiente al criterio medioambiental contenida en el sobre n.º 3, al órgano encargado de su valoración.

- En la **sesión del día 5 de marzo de 2024**, se procede a la clasificación de las ofertas, detectándose que la proposiciones económicas que a continuación se relacionan, podrían encontrarse incursas en presunción de anomalía, según lo previsto en el apartado 15.3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación:

- Proposición presentada por la empresa HERASCIENTIFIC LIFE SCIENCE SL para el lote 1.
- Proposición presentada por la empresa OFICACERES S.L. para el lote 4, 5 y 10.

Avda. Menéndez Pidal, s/n  
14004- Córdoba  
T: 957010000  
pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	12/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR5EFFTT4SG88NGF7FF6QC5YGV	PÁGINA	3/9	



Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud  
Central Provincial de Compras de Córdoba



Por ello, la Mesa de Contratación acordó requerirles para que justificaran y desglosaran, razonada y detalladamente, aquellas condiciones de la oferta que fueran susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hubiese definido la anormalidad de la oferta, concediéndole un plazo de 5 días hábiles para ello.

- En la **sesión del día 15 de marzo de 2024**, la Mesa de Contratación comprueba que la empresa HERASCIENTIFIC LIFE SCIENCE, S.L. no ha atendido el requerimiento de solicitud de justificación de oferta incura en presunción de anormalidad, por lo que se acuerda, por unanimidad, proponer la exclusión de dicho licitador.

Una vez constatado que la empresa **OFICACERES S.L.** aporta justificación en plazo, la Subdirección de Gestión Económica del HURS emite el preceptivo informe, con fecha de 14 de marzo de 2024, para evaluar la justificación presentada sobre la presunta temeridad en los valores anormales detectados en dicha empresa, y en el que expone:

*- Analizadas las justificaciones presentadas por la empresa "OFICACERES S.L.", se ESTIMA que las ofertas presentadas puede ser cumplidas en todos sus términos y no hay motivos para ser declaradas anormalmente bajas.*

En base a lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por justificadas las ofertas presentadas por las empresas "**OFICACERES S.L.**" a los lotes 4, 5 y 10.

Acto seguido, la Mesa procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 15 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de las empresas licitadoras admitidas, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de las siguientes empresas que han obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio:

1. AGENOR MANTENIMIENTO, S.A.
2. DJO IBÉRICA PRODUCTOS ORTOPÉDICOS, S.L.
3. ENDOOK EUROPA S.L.
4. INSTRUMEDIC, S.L.
5. IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.
6. OFICACERES, S.L.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan elevar al Órgano de Contratación la proposición junto con el acta y la propuesta de adjudicación.

Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa, y de acuerdo a la Recomendación 3/2023, de 21 de abril de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de Andalucía, así como, en cumplimiento de la última doctrina de los Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales, la mesa acuerda proponer que se incluya en el trámite de requerimiento de documentación previa a la adjudicación regulado en el artículo 150.2 de la LCSP, solicitud a la empresa propuesta como adjudicataria, para que aporte como documentación complementaria una declaración responsable del nº de trabajadores de la empresa en la

Avda. Menéndez Pidal, s/n  
14004- Córdoba  
T: 957010000  
pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	12/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR5EFFTT4SG88NGF7FF6QC5YGV	PÁGINA	4/9	



Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud  
Central Provincial de Compras de Córdoba



fecha final del plazo de presentación de ofertas. Además, en el caso de que tengan 50 o más personas trabajadoras, que aporten el plan de igualdad aprobado e inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, o al menos la solicitud de inscripción del mismo, siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses, o más, desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

- En la **sesión del día 17 de mayo de 2024**, para la aprobación de la rectificación del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor enviado por la Comisión Técnica y subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por los licitadores propuestos como adjudicatarios, se procede a aprobar la rectificación del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor enviado por la Comisión Técnica, pasando a estar excluida la empresa OFICACERES S.L. en el lote 10 por incumplimiento de las características técnicas mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En la Mesa del día 3 de mayo de 2024 se acordó conceder a las siguientes empresas un plazo de tres días naturales para que subsanaran las deficiencias de la documentación aportada, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la presente documentación:

1. DJO IBERICA PRODUCTOS ORTOPEDICOS S.L.
2. INSTRUMEDIC S.L.
3. OFICACERES S.L.

En la sesión del día 17 de mayo de 2024 se procede a verificar la documentación aportada por las entidades citadas, acordándose, por unanimidad, admitir al procedimiento de referencia al haber subsanado correctamente los defectos detectados en la documentación a las siguientes empresas:

1. INSTRUMEDIC S.L.
2. OFICACERES S.L.

Así mismo, la Mesa determina, por unanimidad, que debe ser excluida la empresa licitadora DJO IBERICA PRODUCTOS ORTOPEDICOS S.L. por no subsanar correctamente.

La exclusión del licitador DJO IBERICA PRODUCTOS ORTOPEDICOS S.L., implica que el lote 9 pasa a la empresa licitadora OFICACERES S.L., a la que sólo se acuerda requerirle la garantía al haber resultado propuesta como adjudicataria para otros lotes.

**SEXO** -Con fecha **21 de marzo de 2024**, esta Dirección Gerencia acordó requerir a las empresas licitadoras, que habían presentado la mejor oferta relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presentasen la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

**SÉPTIMO**. - Las empresas propuestas, han presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en sesiones de los días 3, 17 de mayo y 7 de junio de 2024.

Avda. Menéndez Pidal, s/n  
14004- Córdoba  
T: 957010000  
pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	12/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR5EFFTT4SG88NGF7FF6QC5YGV	PÁGINA	5/9	

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.** - La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEGUNDO.** - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar el expediente n.º 920/2023, convocado para **LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA EL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA, CENTRO DE SALUD DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PA 52/23)**, de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a:

EMPRESA	Importe adjudicación S/IVA	Importe Adj. C/IVA
<b>AGENOR MANTENIMIENTO, S.A.</b> Lote 1 Por un importe de...	9.499,16 €	11.493,98 €
<b>ENDOOK EUROPA S.L.</b> Lote 10 Por un importe de...	9.714,28 €	11.754,28 €
<b>INSTRUMEDIC, S.L.</b> Lote 8 Por un importe de...	750,00 €	907,50 €

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	12/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmR5EFFTT4SG88NGF7FF6QC5YGV	PÁGINA	6/9



<b>IZASA SCIENTIFIC,S.L.U.</b> Lote 3 Por un importe de...	1.628,00 €	1.969,88 €
<b>OFICÁCERES, S.L.</b> Lotes 2, 4, 5, 6, 9, 11 y 13 Por un importe de...	10.267,28 €	12.423,41 €
<b>TOTAL</b>	<b>31.858,72 €</b>	<b>38.549,05 €</b>

**SEGUNDO.** – Dejar **desiertos los lotes 7 y 12** por los siguientes motivos:

**Lote 7:** Sólo presenta oferta OFICÁCERES, S.L., que resulta excluida por superar el importe de licitación.

**Lote 12:** No presentan ofertas.


**TERCERO.** –Significar expresamente que en el anexo adjunto a la presente Resolución se contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

**CUARTO.** – Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil del contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

**QUINTO.** - Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, será no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al no ser susceptible el presente contrato de recurso especial en materia de contratación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	12/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR5EFFTT4SG88NGF7FF6QC5YGV	PÁGINA	7/9	



Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud  
Central Provincial de Compras de Córdoba



EL DIRECTOR GERENTE

Avda. Menéndez Pidal, s/n  
14004- Córdoba  
T: 957010000  
[pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	FECHA	12/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmR5EFFTT4SG88NGF7FF6QC5YGV	PÁGINA	8/9



